

Informe de Pasivos Contingentes

"Con base a lo dispuesto en el Título Cuarto, Capítulo I, artículo 46 Fracc. I, inciso f) de la LGCG; y en cumplimiento al Capítulo VII, apartado II, inciso h) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se informa que se tiene 3 expedientes laborales en audiencia de admisión sin cuantificar monetariamente, los cuales se detallan a continuación:"

No. de Expediente	Autoridad Jurisdiccional y/o Administrativa	Tipo de Acción, Controversia o Juicio	Etapa Procesal
4176/2011	Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco	Laboral	Audiencia de Admisión
293/2015	Tribunal de Conciliación y Arbitraje	Laboral	Admisión
589/2017	Tribunal de Conciliación y Arbitraje	Laboral	Admisión

Eventos Posteriores al Cierre

Derivado de la difícil situación económica por la que atravesó el Gobierno del Estado de Tabasco y a la reducción de recursos aplicada por la Secretaría de Planeación y Finanzas mediante el oficio No. SPF/AP0144/2018, en el mes de marzo de 2018 por un importe de \$2,968,993 (Dos millones Novecientos Sesenta y Ocho Mil Novecientos Noventa y Tres Pesos 00/100 M.N.) que afecto directamente a la partida de aguinaldos del personal adscrito a este Instituto para el presente ejercicio fiscal, y debido a que a la fecha no han fructificado los trámites que se han realizado vía oficios, platicas con el Ejecutivo del Estado y con los funcionarios de la Secretaría de Planeación y Finanzas encargados del manejo de los recursos del Estado, se realizó un análisis de los recursos con que contaba el ITAIP con el fin de tratar de cumplir en tiempo y forma, con esta obligación en los tiempos que marca la Ley, habiendo llegado a la conclusión de que las economías obtenidas por el Plan de austeridad implantado por el Órgano de Gobierno de este instituto como son cancelar diversos servicios como: el servicio de vigilancia, el servicio de limpieza, cancelación de contratos de prestación de servicios asimilados al salario, mantener vacantes plazas, no contratación de seguros automotrices, cancelación de líneas telefónicas, reducción de papelería, entre otros; nos permitió contar con recursos para pagar 62 días de los 85 a que tienen derecho el personal adscrito al ITAIP y que se encuentran establecidos en el Manual de Remuneraciones del Instituto, restando 23 días de aguinaldo del ejercicio 2018, que de progresar las pláticas con las autoridades competentes, se pagarían en su oportunidad, mismo que representa un total de \$1,302,197 (Un millón Trescientos Dos Mil Ciento Noventa y Siete Pesos 00/100 M.N.)

Informe de Pasivos Contingentes

No.	Descripción	Beneficiarios	Etapa	Importe
1	Pago del complemento de aguinaldo 23 días del ejercicio fiscal 2018 al personal adscrito al ITAIP.	Personal adscrito al ITAIP	Trámite	1,302,197

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

DR. JESÚS MANUEL ARGÁEZ DE LOS SANTOS
COMISIONADO PRESIDENTE

L.C. ISIDRO GARCÍA MOLLINEDO
ENC. DEL DESP. DE LA DIRECCIÓN DE ADMÓN. Y FINANZAS

CONTABLE